



Instituto de Diseño Ambiental y Moda

CENTRO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA BRIVIL

Registrado en el Ministerio de Educación bajo el N° 18521507-MI / J-30609320-6

Calle acueducto entre Av. Miguel Otero Silva y Av. Ppal. Los Chorros Qta Alimir

Urb. Sebucán Tlf. 0212-2831447 -2844032

E-mail: brivil@gmail.com / www.institutodemoda-ambiental.com

NORMAS DE CONVIVENCIA.

“El Fortalecimiento de nuestra Institución, derivado de la creciente demanda en cuanto a calidad educativa se refiere, se ha convertido en una gran necesidad para todos los miembros de nuestra comunidad. Si de algo estamos convencidos es de la preponderante influencia de las Instituciones Educativas en la formación integral de los individuos.”

Es por ello que el acelerado crecimiento y desarrollo de los sistemas de nuestra sociedad y del mundo nos obliga a estar a la par de los países desarrollados; en tal sentido nuestra **Misión** “ Dedicada a la formación de los mejores profesionales en el mundo del Diseño, mediante un proceso educativo innovador e integral, que combina la sólida formación técnica especializada y el fomento de actitudes y virtudes ciudadanas, en un ambiente de alta calidad humana” y **Visión** “ Reconocida como organización que contribuye de manera efectiva y positiva al desarrollo y fortalecimiento del campo profesional del Diseño, la Moda y la Decoración en el país, mediante la formación del más calificado talento para el sector”, nos compromete con nosotros mismos y con la sociedad a orientar y fomentar una educación académica integral dirigida a nuestros egresados .“1

Conforme a nuestra **Misión, Visión y nuestros valores establecidos**, tales como:
Compromiso: todos los miembros de Brivil, al formar parte de ella como un equipo, comparten genuinamente sus fines y propósitos, entregando permanentemente lo mejor de cada uno en la búsqueda de la excelencia organizacional.

Emprendimiento: todos los miembros de Brivil formamos parte de una comunidad que se reconoce aportando al desarrollo y expansión del sector de la Moda y la Decoración al formar profesionales independientes con mentalidad empresarial y creadores de nuevas fuentes de trabajo digno y productivo.

Perseverancia: todos los miembros y egresados de Brivil entienden que para alcanzar los propósitos de su organización y metas profesionales deben trabajar y ejercer con coraje, constancia y sentido de trascendencia.

Ética y Estética: todos los miembros de Brivil son ciudadanos honestos e íntegros y sus egresados, además, son profesionales creativos y armónicos en su comportamiento.

Compromiso: todos los miembros de Brivil, al formar parte de ella como un equipo, comparten genuinamente sus fines y propósitos, entregando permanentemente lo mejor de cada uno en la búsqueda de la excelencia organizacional.

Estos valores han sido resultado de un período de trabajo y de reflexión para elaborar lo que deben ser las Normas Internas de Convivencia que deben ser asumidas, respetadas y cumplidas por todos los miembros de nuestra comunidad para así alcanzar el bien común.

El contenido aquí expuesto es de obligatorio cumplimiento para todos los miembros de la institución.

1. **Las calificaciones se hacen en escala numeral de 1 a 20 puntos, como en la mayoría de las instituciones educacionales venezolanas; pero por Reglamento Interno nosotros exigimos como nota mínima para aprobar Catorce (14) puntos, contrario a la exigencia de la educación formal oficial, que establece Diez (10) puntos para promover al nivel superior. Esto aplica en las materias: Patronaje, confección, diseño e ilustración.**
2. El pago sólo puede realizarse mediante depósito bancario o efectivo, ningún pago realizado genera devolución.
3. Los estudiantes deben realizar la Inscripción o Reinscripción en el período establecido por la institución.
4. Los estudiantes asegurarán su cupo al presentar el soporte del pago de la Inscripción o Reinscripción, según sea el caso, en la Administración del Instituto.
5. Para la solicitud de los siguientes documentos: Notas Certificadas, Constancia de Estudio, Carta de Pasantías, Carta de Buena Conducta, entre otros, o para el retiro de documentos consignados al momento de la Inscripción, el estudiante deberá estar solvente, previamente se debe cancelar en secretaría la cantidad estipulada por administración, en caso de que el estudiante se encuentre en el extranjero debe solicitar formalmente el o los documentos requeridos al correo brivil@institutodemoda-ambienta.com y adjuntar el comprobante de la transferencia por el pago de los mismos, igualmente informar vía correo electrónico el nombre y cedula de la persona que retirará él o los documentos en secretaría.
6. Es de carácter obligatorio para los estudiantes de Tercero y Cuarto nivel de Moda, presentar la colección final, según sea el caso, para aprobar los mencionados niveles.
7. Los estudiantes de 4to nivel, deben aprobar el brief y la defensa del proyecto final para participar en Desfile o en Sesión Fotográfica.

8. El sistema académico de la institución es de carácter presencial, por tanto la asistencia a clases es obligatoria, las ausencias reiteradas serán causa para reprobación de forma automática la asignatura ya que el sistema de evaluación es acumulativo, sumativo y continuo tal como lo establece la LOE.
9. Para cursar estudios de Diseño de Moda, es necesario ser bachiller y presentar el título y demás recaudos en original y copia.
10. Las siguientes asignaturas de la Carrera de Diseño de Moda: Patronaje, Confección, Dibujo y Diseño, prelan las mismas asignaturas del nivel superior; queda entendido que el estudiante que aplase cualquiera de estas asignaturas no accederá al nivel inmediato superior. Los estudiantes de Proyecto Final **no deben tener materia pendiente del 1º al 3º nivel.**
11. Es de obligatorio cumplimiento para obtener el certificado correspondiente como Diseñador de Modas, realizar las pasantías las cuales tienen una duración de 120 horas para obtener el certificado correspondiente como Diseñador de Modas.
12. Las pasantías podrán realizarse a partir del 2º nivel.
13. Las empresas, talleres, fábricas, locales comerciales e instituciones seleccionadas para realizar las pasantías deben estar debidamente registradas e identificadas con número de RIF correspondientes.
14. Está terminantemente prohibido ingresar al instituto en camiseta, short y/o falda extremadamente cortos.
15. Queda terminantemente prohibido ingerir bebidas o alimentos en las aulas, talleres, en la entrada de la Institución y en áreas de circulación. Solo se pueden ingerir bebidas y alimentos en el área de la cantina y en el patio donde se encuentran las mesas,
16. Queda terminantemente prohibido fumar cigarrillos, consumir cualquier tipo de droga e ingerir bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones del Instituto, de no cumplir esta norma no será renovada su inscripción.
17. El uso de los libros de la Biblioteca sólo se suscribe al área de la misma. Previamente a la consulta del texto, revistas, guías, diccionarios, tesis o cualquier perteneciente a la biblioteca, bajo la supervisión de la misma, quienes comparten con los usuarios y el docente de la cátedra, la responsabilidad de los textos.
18. Los trabajos teóricos y prácticos de los estudiantes de cualquier asignatura únicamente serán publicados previo aviso, en la página web del Instituto: institutodemoda-ambiental.com y en las redes sociales de Brivil.

19. Los trabajos teóricos y prácticos de los estudiantes no podrán ser colocados en páginas web, links, blogs o redes sociales de los docentes o empleados administrativos.
20. Las actividades extra cátedra deberán participarse por escrito a la Coordinación Docente, con el objeto de ser evaluadas para su posterior aprobación.
21. El instituto no se hace responsable por la pérdida de objetos personales cualquiera que sea su tipo, teléfonos celulares, máquinas de coser, laptops, tablas, etc. Cada estudiante es responsable de sus pertenencias.
22. No deben permanecer en el Instituto personas extrañas al mismo.
23. Queda terminantemente prohibido hacer uso de los equipos e Instalaciones del Instituto sin la debida autorización del personal indicado.
24. Está terminantemente prohibido, sin ninguna excepción, que los estudiantes dejen trabajos y objetos personales en la secretaría o con algún otro empleado de la Institución, ya que ninguno se hará responsable por los mismos. Los trabajos deben ser entregados directamente a los docentes en las fechas establecidas en los cronogramas, y una vez evaluados, deben retirarse del Instituto, debido a que la Institución no está en la obligación de responder por ellos.
25. Los estudiantes deben dirigirse a todos los miembros de la Institución, sin levantar la voz y sin utilizar adjetivos descalificativos e improprios. De incurrir en esta falta se le notificará al estudiante que quedará anexado al expediente del mismo un registro del hecho. En caso de repetirse tal situación por el o la misma estudiante puede solicitarse el retiro del mismo de la Institución.
26. Son consideradas causas de retiro definitivamente del Instituto:
 - a) Cuando se irrespete de palabra ó hecho algún miembro de la comunidad.
 - b) Los estudiantes copien o ejerzan fraude en el cumplimiento de sus actividades de evaluación: ilustraciones, investigaciones, confección de piezas y accesorios, patrones etc; cualquiera de estas irregularidades está considerado plagio, por lo tanto es ilegal y motivo de inmediato retiro de la institución.
27. Los estudiantes deben cancelar la tarifa establecida por la administración, si extravía el comprobante de pago o no lo entregue en el instituto, al momento de efectuar el mismo.
28. El estudiante a partir de los 18 años es mayor de edad de acuerdo a la Legislación vigente, es responsable de sus actos y consecuencias de los mismos dentro de la Institución en su proceso de formación como Diseñador, se representa así mismo al ser mayor de edad ante el cuerpo docente y administrativo.

29. Los estudiantes deben cumplir con las pasantías además de aprobar todas las materias para obtener el respectivo Certificado que lo acredita como Diseñador de Moda.
30. La ejecución de todos los trabajos prácticos debe ser tarea del estudiante, el hecho de poder demostrar que se ha cometido fraude en la confección o elaboración del trabajo será causa de pérdida de la o las asignaturas.
31. El horario de clases o cátedra de cada profesor debe ser respetado para esa asignatura no permitiendo la culminación de asignaciones de otras materias dentro del aula en ese lapso de tiempo.
32. El Instituto se reserva el Derecho de Admisión.
33. Los estudiantes tienen derecho a:
 - Ser tratados con respeto por todos los miembros de la comunidad Brivil.
 - Recibir por parte de los docentes todas las orientaciones necesarias para lograr los objetivos propuestos en cada asignatura.
 - Recibir las calificaciones parciales y finales al concluir el período.

Yo _____ C.I. _____ me comprometo a cumplir con la Normativa interna del Instituto.

Firma conforme: _____

Caracas, _____ de _____ de _____.